

DECRETO N° 0276

NEUQUÉN, 15 MAR 2002

VISTO:

El Decreto N° 0275/02, por el cual se dejó sin efecto la designación política del Dr. FERNANDO R. PALLADINO en el cargo de Director Municipal de Despacho -Subsecretaría General, Legal y Técnica-; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Dirección Municipal de Despacho, se debe nombrar al titular de la misma;

Que se cuenta con los servicios de la agente MARÍA LUISA HERRERA, L.P. N° 426/0, quien se desempeña como Directora de Despacho, designada mediante Decreto N° 1297/00;

Que ante lo expuesto se debe dejar sin efecto la designación de la nombrada como Directora de Despacho, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir del día 15 de marzo de 2002, la ----- designación política a cargo de la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección Municipal de Despacho, de la agente **HERRERA MARÍA LUISA**, L.P. N° 426/0, efectuada mediante Decreto N° 1297/00.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir del 15 de marzo de ----- 2002 y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios, en el cargo de **DIRECTORA MUNICIPAL DE DESPACHO** -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría General y de Coordinación-, a la agente **MARÍA LUISA HERRERA**, L.P. N° 426/0, asimilada a la Categoría FS1.-

Artículo 3º) AUTORIZAR la retención del cargo presupuestario sin ----- percepción de haberes de la agente **MARÍA LUISA HERRERA**, L.P. N° 426/0, con encuadre en el Artículo 60º) del Estatuto Municipal, mientras dure en sus funciones; de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime
///...2º

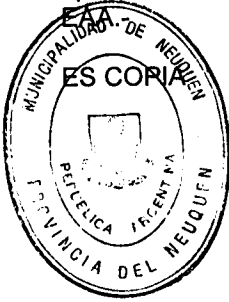
FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario General,
Legal y Técnica
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén


2°...///

correspondan, dejándose constancia que la agente nombrada retiene siete (7) días de licencia ordinaria correspondiente al año 2000 y treinta (30) días del año 2001.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-




FERNANDO QUIROGA GALLO
Secretario General,
L. de F. de Neuquén
Sec. de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO